



**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE**



DECRETO ALCALDICIO N° 001179 /

LITUECHE, 24 SEP 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través del Programa del Adulto Mayor, ha programado realizar actividades recreativas, para incentivar la participación de estas instituciones
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, para dicha actividad se ha comprometido en donar dos premios para esta actividad
- El Acuerdo N° 169 de la Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 306 de fecha 24 de Septiembre del 2018, emitido por la Srta. María Soledad Olmedo Pizarro, Directora de Administración y Finanzas
- Que el costo de evaluación de ofertas, tanto del punto de vista financiero como de utilización de recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y dada la urgencia que se requiere la adquisición de estos premios, es que se aplicará la modalidad de trato directo.
- Que, dicha adquisición se realizará mediante Trato Directo, ya que el monto es inferior a 10 UTM.
- La cotización presentada por el Sr. Héctor Domingo Núñez González, que se adjunta

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, según Art. 10, N° 7, Letra J y Art. 51 de la ley de Compras Públicas. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 del 9 de Mayo del 2018 y el 847 del 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

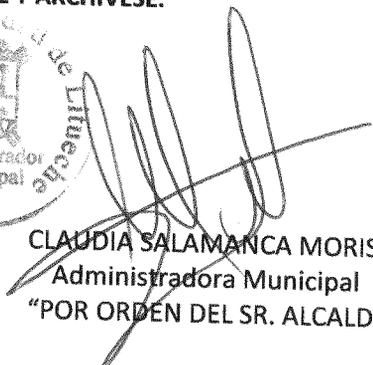
DECRETO:

1. AUTORIZASE, mediante trato directo la adquisición de 1 Microondas RECCO 20 Lt. RMM 70H20 y 1 Horno Eléctrico 44 Lt. WURDEN, para el Bingo de los Adultos Mayores que se llevará a efecto en nuestra Comuna.
- 2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre de **Don Héctor Domingo Núñez González**, Cédula de Identidad N° 9.500.834-8, por la suma de \$ 103.000.- (Ciento tres mil pesos), IVA INCLUIDO.
- 3.- IMPUETESE, el presente al ítem "PREMIOS Y OTROS" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal
 "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CSM/LUS/CSM/RPV/boo.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

